

PAS- 001/2018

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO:** San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciocho.

De conformidad a delegación formulada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa número **03/2017**, de fecha dos de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Por recibido el escrito de fecha 29 de noviembre del presente año, por medio del cual el licenciado Fernando José Arteaga Hernández, actuando en su calidad de Representante Legal de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, remite copia certificada de recibo de Ingreso con número 120765050, y pide tener por pagada la multa impuesta correspondiente a \$1,142.86, por la infracción al Art. 26 inciso 1° y 2° del Reglamento de Gestión Empresarial de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones.

**POR TANTO**, de conformidad a lo establecido en el Art. 52, 62 y 68 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero **RESUELVE:**

- a) Agréguese el recibo de ingreso N° 120765050 y téngase comprobado el pago de la multa impuesta a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA en el presente proceso administrativo sancionador, correspondiente a \$1,142.86, por la infracción al Art. 26 inciso 1° y 2° del Reglamento de Gestión Empresarial de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones
- b) Declárese firme la resolución emitida el día 7 de noviembre de 2018, en el presente procedimiento administrativo sancionador.
- c) Publíquese en el sitio de Internet de esta Superintendencia, la resolución final antes relacionada, en el plazo establecido en el Art. 68 inciso final de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

**NOTIFÍQUESE.**



  
**Luis Edgardo Vides Martínez**  
Director de Asuntos Jurídicos

AJ12  
